

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1001400305320190119700

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión proferida por el Juzgado veintiséis Civil del Circuito de Bogotá el día 26 de mayo de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida del día 10 de noviembre de 2021 emitida por este despacho judicial.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero, cuarto y quinto de la citada decisión.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 113 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 22 - julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria